

**Municipio de Vicente Guerrero, Durango**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10038-19-0841-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 841

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 45,538.9       |
| Muestra Auditada                | 45,538.9       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,538.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas**

##### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 8,005.3 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Resultado núm. 2**

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por 30,111.0 miles de pesos, monto determinado en la auditoría con número 808 de la Cuenta Pública 2024, denominada Distribución de las Participaciones Federales, efectuada al Gobierno del estado de Durango, por la distribución de ese recurso, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Fondo  | Número de auditoría en la que se determinó el importe <sup>1</sup> | Asignado        | Retenido   | Importe neto transferido |
|--|--|-----------------|------------|--------------------------|
| Participaciones Federales (Fondo General de Participaciones) | 808  | 30,111.0        | 0.0        | 30,111.0                 |
| <b>TOTALES:</b>  |  | <b>30,111.0</b> | <b>0.0</b> | <b>30,111.0</b>          |

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

NOTA 1: Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuada al Gobierno del estado de Durango de la Cuenta Pública 2024.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y 49, párrafo primero; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**2024-D-10038-19-0841-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 30,110,976.39 pesos (treinta millones ciento diez mil novecientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### Resultado núm. 3

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Tesorería Municipal, realizó 14 erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, que fueron seleccionadas para su revisión, de las cuales cinco transferencias bancarias por concepto de pago de nómina, de la cuenta bancaria del fondo con número de terminación 2427 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por 4,314.8 miles de pesos, de los cuales 500.6 miles de pesos no se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que acrediten que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Fondo    | Denominación de la acción             | Números de pagos realizados | Importe pagado  | Importe comprobado | Importe pendiente de justificar |
|----------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------|
| FORTAMUN | Nómina segunda quincena de agosto     | 1                           | 1,438.6         | 1,368.9            | 69.7                            |
|          | Nómina primera quincena de septiembre | 2                           | 68.2<br>1,360.0 | 1,102.6            | 325.6                           |
|          | Nómina primera quincena de diciembre  | 2                           | 59.0<br>1,389.0 | 1,342.7            | 105.3                           |
|          | <b>TOTALES:</b>                       | <b>5</b>                    | <b>4,314.8</b>  | <b>3,814.2</b>     | <b>500.6</b>                    |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los 500,562.07 pesos, correspondiente a la totalidad de los CFDI que amparan los cinco pagos realizados por concepto de nóminas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

### Resultado núm. 4

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el Tabulador Quincenal en importes brutos (antes de impuestos) para el ejercicio fiscal 2024, las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados, de las nóminas ordinarias

correspondientes a las quincenas 16, 17, 20 y 21, pagadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 4,714.3 miles de pesos.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Resultado núm. 5

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, realizó ocho pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 2,207.7 miles de pesos, de los cuales, en cuatro pagos por un importe pagado de 1,158.7 miles de pesos, no se encontraron respaldados con la documentación original que justifique y compruebe el gasto por 437.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA CON RECURSOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Fondo    | Número de contrato | Descripción del servicio                                   | Importe pagado con el recurso de FORTAMUN 2024 | Total comprobado | Falta de comprobación |
|------------|----------|--------------------|--|--|------------------|-----------------------|
| 1          | FORTAMUN | Contratos varios   | Alumbrado público y otros servicios facturación enero      | 281.6  | 275.8            | 5.8                   |
| 2          | FORTAMUN | Contratos varios   | Alumbrado público y otros servicios facturación marzo      | 293.1  | 138.7            | 154.4                 |
| 3          | FORTAMUN | Contratos varios   | Alumbrado público y otros servicios facturación abril      | 331.2  | 306.7            | 24.5                  |
| 4          | FORTAMUN | Contratos varios   | Alumbrado público y otros servicios facturación septiembre | 252.8  | 0.0              | 252.8                 |
| TOTALES:   |          |                    |  | 1,158.7  | 721.2            | 437.5                 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios contratados.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2024-D-10038-19-0841-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 437,535.59 pesos (cuatrocientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar cuatro pagos por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y no contar con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

## Obra pública

### Resultado núm. 6

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 8,005.3 miles de pesos, los cuales fueron por invitación restringida, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; de los cuales uno contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de inicio del contrato; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en el caso de un contrato se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, además, para el caso los cinco proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons.      | Fondo   | Número de contrato       | Tipo de adjudicación   | Denominación del proyecto   | Dependencia ejecutora       | Importe total contratado | Importe contratado con recursos del FAISMUN |
|-----------------|---------|--------------------------|------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|---|
| 1               | FAISMUN | MVG/FISE-FISM/2024-001   | Invitación Restringida | Rehabilitación de parque público en Graseros.   | Dirección de Obras Públicas | 1,999.9                  | 999.9                                       |
| 2               | FAISMUN | MVG/FISE-FISM/2024-002   | Invitación Restringida | Construcción de biblioteca pública (II etapa) en San Pedro Alcántara.   | Dirección de Obras Públicas | 998.6                    | 499.3                                       |
| 3               | FAISMUN | MVG/FISE-FISM/2024-003   | Invitación Restringida | Construcción de parque público segunda etapa en San Francisco Javier  | Dirección de Obras Públicas | 2,998.9                  | 1,499.5                                     |
| 4               | FAISMUN | MVG/FISE-FISM/2024-004   | Invitación Restringida | Construcción de parque público lineal en calle alameda Zona Centro  | Dirección de Obras Públicas | 3,999.5                  | 1,999.7                                     |
| 5               | FAISMUN | MVG-OP FAISMUN 2024 -010 | Invitación Restringida | Red eléctrica de distribución en las colonias santa elena, Santa Rita, Juan Francisco, Loma Bonita, El Refugio, Villas de San Diego y Blvd. de las Rosas 2da. etapa Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. | Dirección de Obras Públicas | 3,006.9                  | 3,006.9                                     |
| <b>TOTALES:</b> |         |                          |                        |   |                             | <b>13,003.8</b>          | <b>8,005.3</b>                              |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

**Resultado núm. 7**

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 8,005.3 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que cuatro proyectos que contemplan tres contratistas, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el SAT; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los tres contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
REVISIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 32-D  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. Contrato           | Denominación y ubicación de la obra   | Importe contratado (con IVA) | Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (OCOF) expedida por el SAT artículo 32-D |  |           | Fecha de inicio del contrato (b) | Días naturales de diferencia (a-b) | Vigente a la suscripción del contrato (Sí/No) |
|------------|-------------------------|---|------------------------------|---|--|-----------|----------------------------------|------------------------------------|---|
|            |                         |   |                              | El contratista presentó la OCOF (Sí/No)   | Sentido de la OCOF (Positivo/Negativo) | Fecha (a) |                                  |                                    |   |
| 1          | MVG/FISE-FISM/2024-002  | Construcción de biblioteca pública II etapa en San Pedro Alcántara  | 499.3                        | Sí  | Positivo                               | 04-jun-24 | 08-jul-24                        | -34                                | No  |
| 2          | MVG/FISE-FISM/2024-003  | Construcción de parque público segunda etapa en San Francisco Javier  | 1,499.5                      | Sí  | Positivo                               | 17-ene-24 | 08-jul-24                        | -173                               | No  |
| 3          | MVG/FISE-FISM/2024-004  | Construcción de parque público lineal en calle alameda Zona Centro  | 1,999.7                      | Sí  | Positivo                               | 04-jun-24 | 25-sep-24                        | -113                               | No  |
| 4          | MVG-OP FAISMUN 2024-010 | Red eléctrica de distribución en las colonias santa elena, Santa Rita, Juan Francisco, Loma Bonita, El Refugio, Villas de San Diego y Blvd. de las Rosas 2da. etapa Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. | 3,006.9                      | Sí  | Positivo                               | 17-ene-24 | 04-dic-24                        | -322                               | No  |
| TOTAL:     |                         |   | 7,005.4                      |   |  |           |                                  |                                    |   |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

La Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y,

para tal efecto, integró el expediente número AIMVG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 8**

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, dispuso de la documentación comprobatoria del gasto de cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 8,005.3 miles de pesos, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Resultado núm. 9**

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 8,005.3 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA SU  
 REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de contrato      | Denominación del proyecto   | Importe pagado con recursos del FAISMUN | Observaciones   |
|------------|-------------------------|---|---|---|
| 1          | MVG/FISE-FISM/2024-001  | Rehabilitación de parque público en Graseros  | 999.9                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta técnica del ganador a la licitación.</li> <li>•Registro vigente al padrón de contratistas 2024 del ganador a la licitación.</li> </ul>  |
| 2          | MVG/FISE-FISM/2024-002  | Construcción de biblioteca pública II etapa en San Pedro Alcántara  | 499.3                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta técnica del ganador a la licitación.</li> <li>•Registro vigente al padrón de contratistas 2024 del ganador a la licitación.</li> </ul>  |
| 3          | MVG/FISE-FISM/2024-003  | Construcción de parque público segunda etapa en San Francisco Javier  | 1,499.4                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta técnica del ganador a la licitación.</li> <li>•Registro vigente al padrón de contratistas 2024 del ganador a la licitación.</li> </ul>  |
| 4          | MVG/FISE-FISM/2024-004  | Construcción de parque público lineal en calle alameda Zona Centro  | 1,999.7                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta técnica del ganador a la licitación.</li> <li>•Registro vigente al padrón de contratistas 2024 del ganador a la licitación.</li> </ul>  |
| 5          | MVG-OP FAISMUN 2024-010 | Red eléctrica de distribución en las colonias santa elena, Santa Rita, Juan Francisco, Loma Bonita, El Refugio, Villas de San Diego y Blvd. de las Rosas 2da. etapa Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. | 3,006.9                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Propuesta técnica y económica del ganador a la licitación</li> <li>•Registro vigente al padrón de contratistas 2024 del ganador a la licitación.</li> <li>•Fianza del anticipo otorgado.</li> </ul> |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Vicente Guerrero, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número AIMVG/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 10

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 8,005.3 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 60, fracción

I, y 77; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 24 y 38, fracción I.

MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO  
 FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LOS PROYECTOS DEL FAISMUN  
 SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN  
 CUENTA PUBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Número de contrato      | Denominación del proyecto   | Observaciones   | Importe observado pagado con recursos del FAISMUN 2024 |
|------------|-------------------------|---|---|--|
| 1          | MVG/FISE–FISM/2024–001  | Rehabilitación de parque público en Graseros  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Proyecto ejecutivo de la obra.</li> <li>•Pruebas de laboratorio.</li> </ul>   | 999.9  |
| 2          | MVG/FISE–FISM/2024–002  | Construcción de biblioteca pública II etapa en San Pedro Alcántara  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Acta finiquito de obra.</li> <li>•Proyecto ejecutivo de la obra.</li> <li>•Pruebas de laboratorio.</li> </ul>   | 499.3  |
| 3          | MVG/FISE–FISM/2024–003  | Construcción de parque público segunda etapa en San Francisco Javier  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Pruebas de laboratorio.</li> </ul>  | 1,499.5  |
| 4          | MVG/FISE–FISM/2024–004  | Construcción de parque público lineal en calle alameda Zona Centro  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Proyecto ejecutivo de la obra.</li> <li>•Pruebas de laboratorio.</li> </ul>   | 1,999.7  |
| 5          | MVG–OP FAISMUN 2024–010 | Red eléctrica de distribución en las colonias santa elena, Santa Rita, Juan Francisco, Loma Bonita, El Refugio, Villas de San Diego y Blvd. de las Rosas 2da. etapa Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presupuesto base.</li> <li>•Convenio modificadorio por conceptos extraordinarios y variación de volúmenes en conceptos.</li> <li>•Acta finiquito de obra.</li> <li>•Bitácora de obra de la estimación 1.</li> </ul> | 3,006.9  |
| TOTAL:     |                         |   |   | 8,005.3  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 3,006,948.52 pesos, consistente en el envío del presupuesto base, convenio modificadorio por conceptos extraordinarios y variación de volúmenes en conceptos, acta finiquito de obra y bitácora de obra de la estimación 1, de la obra con número de contrato MVG–OP FAISMUN 2024–010, denominada Red eléctrica de distribución en las colonias santa elena, Santa Rita, Juan Francisco, Loma Bonita, El Refugio, Villas de San Diego y Blvd. de las Rosas 2da. etapa Municipio de Vicente Guerrero, Dgo.; sin embargo, no envió la documentación correspondiente a los contratos de obra MVG–FISE–FISM/2024–001, MVG–FISE–FISM/2024–002, MVG/FISE–FISM/2024–003 y MVG/FISE–FISM/2024–004 financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por lo que

queda pendiente de comprobar 4,998,406.34 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-10038-19-0841-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,998,406.34 pesos (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos seis pesos 34/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de cuatro proyectos con números de contrato MVG/FISE-FISM/2024-001, MVG/FISE-FISM/2024-002, MVG/FISE-FISM/2024-003 y MVG/FISE-FISM/2024-004, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 60, fracción I, y 77, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 24 y 38, fracción I.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 35,546,918.32 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,538.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Vicente Guerrero, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, debido a que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de tres contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes antes de la suscripción de los contratos, y no presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto de cinco proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no se presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cinco quincenas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicionalmente, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y el "Acta

Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-0841-AACA-002 de fecha 20 de enero de 2026 relativo a la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados por un importe de 30,111.0 miles de pesos, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4529/2025; no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de cuatro pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 437.5 miles de pesos por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad; y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 4,998.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 35,546.9 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Vicente Guerrero, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 5 y 10 se consideran como no atendidos.

5 Hojas  
1 USB  
2 carpetas  
2 copias A4



¡Unidos Somos GRANDES

Lu. Kon  
118

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MPIO.  
DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y  
OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA 841  
CON TÍTULO " AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL  
GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS DE PARTICIPACIONES  
FEDERALES, EN MUNICIPIOS DE LA REVISIÓN DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2024 DEL MPIO. DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C".  
CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.-**



**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "C 3".**

Handwritten signature

**AUDITORIA ESPECIAL DEL  
GASTO FEDERALIZADO.**

**LIC. CESAR SALAS ORTIZ**, compareciendo en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., y Representante Legal, según lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el artículo 87 de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., de la manera más atenta comparezco para exponer:

Handwritten: 27/01/26





*¡Unidos Somos*  
**GRANDES**  
GOBIERNO MUNICIPAL VICENTE GUERRERO, DGO.

la revisión de la Cuenta Pública 2024, la cual fue notificada mediante oficio número DAGF/C3/007/2026, recibido el día cinco de enero del presente año dos mil veintiséis, así mismo mediante el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número: 2024-0841-ARPRFOP-003.

**SEGUNDO.** - Se declare la procedencia de eliminar las observaciones de la Auditoría Número 841 de título: Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, de la revisión de la Cuenta Pública 2024 del Mpio. de Vicente Guerrero, Durango

**ATENTAMENTE**

**"UNIDOS SOMOS GRANDES".**

**CIUDAD DE MÉXICO., A 27 DE ENERO DE 2026.**

  
**LIC. CÉSAR SALAS ORTIZ**  


**PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Vicente Guerrero, Durango.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, y 49, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, artículos 60, fracción I, y 77.  
  
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 24 y 38, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.